



ARTEAGA
PUEBLO MÁGICO

MANUAL DE Imagen Urbana

DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

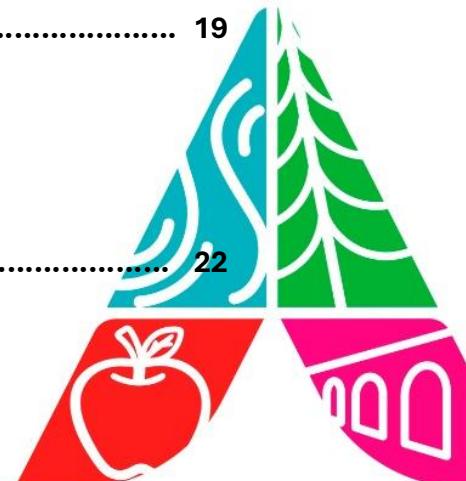
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



**MANUAL DE IMAGEN URBANA DE PUEBLO MÁGICO PARA EL
MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. Presentación | 4 |
| 2. Identidad del Pueblo Mágico de Arteaga | 5 |
| • Reseña histórica. | |
| • Valores patrimoniales. | |
| • Elementos icónicos. | |
| • Paleta de colores representativos. | |
| 3. Lineamientos Generales de Imagen Urbana | 9 |
| • Principios rectores. | |
| • Alturas permitidas y proporciones edificatorias. | |
| • Materiales y acabados. | |
| • Fachadas. | |
| • Elementos constructivos tradicionales. | |
| 4. Fachadas y Colorimetría | 11 |
| • Composición de fachadas. | |
| • Acabados permitidos. | |
| • Paleta cromática sugerida. | |
| • Recomendaciones adicionales. | |
| 5. Rotulación, Señalética y Publicidad Exterior | 13 |
| • Señalética institucional. | |
| • Señalética turística y cultural. | |
| • Anuncios comerciales y rótulos. | |
| • Publicidad temporal. | |
| • Procedimiento de aprobación. | |
| • Prohibiciones. | |
| 6. Publicidad Exterior | 16 |
| • Tipología de publicidad exterior permitida. | |
| • Características de los anuncios comerciales. | |
| • Prohibiciones en la publicidad exterior | |
| • Procedimiento de autorización. | |
| 7. Mobiliario Urbano | 19 |
| • Tipología de mobiliario urbano. | |
| • Materiales y técnicas. | |
| • Estilo y Armonización. | |
| • Procedimiento de instalación. | |
| • Sostenibilidad y mantenimiento. | |
| 8. Comercio Temporal y Semi ambulante | 22 |
| • Ámbito de aplicación. | |





- Horarios y días autorizados.
- Criterios estéticos y materiales permitidos.
- Señalización temporal autorizada.
- Zonificación y ordenamiento del espacio.
- Recolección de residuos y desmontaje.
- Participación comunitaria y seguimiento.

9. Paisajismo, áreas verdes y zonas rurales 24

- 9.1 Principios generales.
- 9.2 Áreas verdes urbanas.
- 9.3 Conservación de arbolado.
- 9.4 Zonas rurales y de transición.
- 9.5 Mantenimiento y participación.

10. Ejemplos y Casos de Buenas Prácticas 26

- Fachadas restauradas con respeto al contexto.
- Comercio con integración visual.
- Señalética turística sobria y clara.
- Mobiliario urbano funcional y estético.
- Comercio temporal ordenado.
- Intervenciones paisajísticas sustentables.

11. Implementación y Evaluación 27

- 11.1 Estrategias de implementación.
- 11.2 Evaluación de impacto.
- 11.3 Retroalimentación y actualización.
- 11.4 Base para transición futura a Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pueblo Mágico para el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

12. Sanciones y Mecanismos de Supervisión 29

- 12.1 Supervisión y monitoreo.
- 12.2 Sanciones.
- 12.3 Excepciones.
- 12.4 Aplicación temporal.
- 12.5 Revisión continua.





PRESENTACIÓN

El presente *Manual de Imagen Urbana de Pueblo Mágico para la cabecera municipal y las localidades del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza*, tiene como propósito establecer criterios orientadores que permitan preservar, fortalecer y proyectar la identidad arquitectónica, cultural y paisajística del municipio, así como la protección, conservación y dignificación de los inmuebles con valor patrimonial histórico, artístico, vernáculo y contextual; así como el mejoramiento y conservación de su imagen urbana. Su finalidad es servir como una guía de buenas prácticas para la intervención en el espacio público y en el entorno construido, con base en el carácter distintivo que ha hecho de Arteaga un referente turístico, patrimonial y comunitario.

Este documento busca impulsar un desarrollo armónico que respete la historia, los valores culturales y el paisaje natural de nuestro Pueblo Mágico, promoviendo una imagen urbana coherente, ordenada, limpia y estética, que potencie la vocación turística del municipio y mejore la calidad de vida de quienes lo habitan.

Este manual pretende ser una herramienta de consulta técnica y visual para el diseño, mantenimiento y mejora del entorno urbano. Está dirigido a desarrolladores, profesionistas de la construcción, propietarios, comerciantes, servidores públicos y ciudadanía en general, con la intención de contribuir con los proyectos de intervención dentro del polígono del Pueblo Mágico y sus zonas de influencia. El manual podrá servir como base para la elaboración futura de un Reglamento de Imagen Urbana, que incorpore estos lineamientos de manera normativa, previo proceso de socialización y consulta con la comunidad, así como con especialistas en el tema.

Este documento es complementario a la normativa urbana vigente del municipio de Arteaga, y está en alineado a lo establecido por el Plan Director de Desarrollo Urbano, la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, el Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos 2023 - 2029 y otras disposiciones federales y estatales aplicables en materia de conservación patrimonial, turismo y desarrollo urbano.

El presente Manual de Imagen Urbana pretende ser una guía técnica para orientar el crecimiento armónico de Arteaga como Pueblo Mágico, respetando su identidad histórica, arquitectónica, sus valores culturales y su entorno natural. A través de criterios claros y aplicables, se busca fomentar la participación consciente y corresponsable entre quienes habitan, visitan o intervienen en el municipio. Con una visión común y un sentido de pertenencia compartido, se reconoce que solo mediante el trabajo conjunto y la colaboración activa de todos y de todas, es posible conservar la esencia que nos distingue.

Arteaga somos todos.
Administración Municipal 2025-2027





2. IDENTIDAD DEL PUEBLO MÁGICO DE ARTEAGA

2.1 Reseña histórica

Fundado en el siglo XVI como San Isidro de las Palomas, Arteaga ha sido históricamente reconocido por su clima templado, su vocación agrícola y su entorno serrano. Ubicado en el sureste de Coahuila y enclavado en la Sierra Madre Oriental, este pueblo ha sabido conservar su traza urbana tradicional, su arquitectura de aires coloniales y su ambiente apacible que recuerda a las antiguas villas del norte novohispano.

La vida de Arteaga gira en torno a sus calles empedradas, su templo parroquial dedicado a San Isidro Labrador, y su plaza principal, corazón social y cultural de la comunidad. A lo largo del tiempo, el municipio ha sabido equilibrar su crecimiento urbano con la conservación de su patrimonio, lo que le valió la designación como Pueblo Mágico en 2012.

El municipio de Arteaga debido a su ubicación geográfica, historia, clima, medio ambiente, desarrollo sustentable, población, recursos potenciales de desarrollo, área urbana y rural y el turismo que lo comprenden son los principales elementos de estudio y diagnóstico.

La ubicación geográfica es fundamental pues se localiza en medio de una zona boscosa de las más impresionantes del país al sureste del Estado de Coahuila. El Municipio de Arteaga se encuentra localizado en la región sureste del Estado de Coahuila. Limita al norte con el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y al noreste con Santiago, Nuevo León; al sur y al este con el estado de Nuevo León (Municipios de Rayones y Galeana) y al oeste con el Municipio de Saltillo, por su cercanía con Ramos Arizpe y Saltillo forma parte de una zona conurbada de suma importancia en el Estado. Se encuentra dividida en un total de 366 localidades, entre las cuales se pueden localizar 26 comunidades ejidales, 8 congregaciones, 13 colonias populares y un gran número de fraccionamientos campestres y pequeñas propiedades, siendo los sitios más importantes Arteaga, San Antonio de las Alazanas, el Tunal, Huachichil, Bella Unión, Los Lirios, Mesa de las Tablas, Jamé y Escobedo.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 1,818.65 Km² (181 865-00-00 Has.), representando el 1.19% del total de la superficie del estado. Y con una superficie de 35,071 hectáreas utilizadas para la producción agrícola, 21,580 hectáreas a la explotación pecuaria y 91,948 hectáreas con vocación forestal.

La historia que envuelve a Arteaga nos señala que esta región se ocupó en 1580 por familias tlaxcaltecas dirigidas por don Buenaventura de Paz y don Joaquín de Velasco,





quienes dieron al lugar el nombre de San Isidro de las Palomas el 31 de octubre de 1591, el capitán Francisco de Urdiñola fundó oficialmente dicho lugar, conservando su nombre y otorgando a dichos tlaxcaltecas, tierras para siembra de trigo; después, los españoles construyeron molinos movidos por agua que conducían fuertes acueductos de trazo romano, cuyas ruinas aún conservan, con el tiempo convivieron en estas tierras los tlaxcaltecas, guachichiles y españoles, convirtiendo esta zona en productora de trigo y manzana, posteriormente en 1608, llegaron a estas tierras irlandeses de apellido O 'Davis, el cual se castellanizó en Udave, obteniendo posesiones de tierras y aguas. San Isidro de las Palomas estuvo ocupado por los franceses, pertenecientes a las fuerzas del general Félix Doway, en 1865 y parte de 1866, quienes se comportaron correctamente, dando la impresión de que simpatizaban con el pueblo. Esta población continuó dependiendo de Saltillo hasta el 29 de diciembre de 1866, cuando por decreto del gobernador, comandante militar general Andrés S. Viesca, se le concedió el título de villa de Arteaga, en memoria del general José Ma. Arteaga, quien, habiendo nacido en Aguascalientes en 1833, ocupó la gubernatura del estado de Querétaro. Fue fusilado por las tropas francesas en Uruapan, en 1865.

Arteaga es además un potencial líder en turismo perteneciente al programa Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México incorporado en el año 2012 derivado de sus atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendente, cotidianidad por lo que se revalora y representa una alternativa diferente para los visitantes nacionales y extranjeros quienes pueden disfrutar del ambiente campestre, acampar, practicar senderismo, avistamiento de aves, paseos a caballo así como deportes extremos practica de rappel, ciclismo de montaña, esquí artificial, vistas panorámicas de los bosques, visitar la Alameda Venustiano Carranza, Campo de golf de Monterreal, Casa Carranza, Cascada Cola de Caballo, Cascada El Salto, Descenso en trineo, Museo de las Momias en San Antonio de las Alazanas, Paseos en cuatrimoto, Ruta de Vinos y Dinos, tirolesa y el templo de San Isidro Labrador de las Palomas. Sus principales atractivos son el Templo de San Isidro Labrador de las Palomas, Bosques de Monterreal, Carbonera, Los lirios, El Tunal, y sus festividades Día de San Isidro labrador, se celebra el 15 de mayo cuando, entre música, danzas y hasta una feria muy completa, se festeja a este santo, patrón de las lluvias, en el templo más emblemático de este Pueblo Mágico, la Feria de la Manzana, se celebra en septiembre para quienes gustan de las frutas.

2.2 Valores patrimoniales

Arteaga destaca por sus:

- **Paisajes naturales:** Rodeado de montañas, bosques de pino y huertas de manzana, su entorno natural es un elemento inseparable de su identidad.





- **Flora y fauna:** El territorio de Arteaga alberga una diversidad de especies propias del ecosistema serrano del noreste mexicano. En su flora predominan los pinos, encinos, oyameles y nogales, además de especies endémicas como la palma de sotol y arbustos nativos. En cuanto a fauna, es posible encontrar venado cola blanca, oso negro, gato montés, águila real y una gran variedad de aves, reptiles e insectos que forman parte del equilibrio ecológico local. Esta riqueza natural contribuye no solo al valor ambiental del municipio, sino también a su imagen paisajística y cultural.
- **Arquitectura tradicional:** La arquitectura de Arteaga refleja la adaptación armónica entre el entorno natural, las condiciones climáticas y la vida cotidiana de sus habitantes. En las zonas rurales y serranas predominan las casas de muros blancos o en tonos terrosos, techos a dos aguas cubiertos con lámina galvanizada o teja, y elementos funcionales como aleros amplios, patios y fogones. En cambio, la cabecera municipal presenta una imagen más urbana y consolidada, con viviendas de fachadas alineadas a la calle, portones de madera maciza, ventanas con rejas de forja y remates sobrios en cantera o ladrillo. Esta diversidad arquitectónica, entre lo campestre y lo urbano, contribuye a una identidad visual única que debe ser preservada y transmitida con respeto a su autenticidad.
- **Tranquilidad y armonía visual:** El trazo ordenado, la escala humana de sus construcciones y la sencillez de sus formas generan un paisaje urbano sereno y acogedor.
- **Herencia rural:** Presente en sus costumbres, festividades religiosas, mercados, y producción agrícola artesanal.

2.3 Elementos icónicos

Los siguientes elementos son considerados representativos de la imagen urbana de Arteaga:

- **Muros lisos encalados o pintados en colores neutros**, principalmente blanco, crema y ocres suaves, producto de pigmentos naturales.
- **Portones de madera natural** o pintada en colores terrosos, y **ventanas con marcos sencillos** y protección de herrería negra emplomada o bronce antiguo.
- **Banquetas elevadas y calles empedradas**, que refuerzan su identidad rural.
- **Vegetación autóctona y árboles frutales**, especialmente manzanos, membrillos y nogales.
- **Fauna local**, es posible encontrar venado cola blanca, oso negro, gato montés, águila real y una gran variedad de aves, reptiles e insectos que forman parte del equilibrio ecológico local





2.4 Paleta de colores representativos

A partir de un análisis del contexto físico y patrimonial de Arteaga, se sugiere una paleta cromática compuesta por:

- **Blancos y neutros:** cal, marfil, arena
- **Terrosos suaves:** ocre claro, beige, barro cocido
- **Verdes naturales:** verde oliva, verde hoja
- **Rojizos y tejas:** rojo óxido, ladrillo envejecido
- **Detalles en hierro forjado:** negro mate, bronce oscuro

Colores NO permitidos son: Colores primarios y fosforescentes.





3. LINEAMIENTOS GENERALES DE IMAGEN URBANA

La imagen urbana de Arteaga, como Pueblo Mágico, es uno de sus activos más valiosos. Estos lineamientos generales buscan orientar las intervenciones en el espacio construido y público para proteger, conservar y dignificar la identidad visual, cultural y ambiental del municipio.

3.1. Principios rectores

Todas las intervenciones en fachadas, espacios públicos, edificaciones nuevas o remodelaciones deben guiarse por los siguientes principios:

- **Armonía con el contexto**
Las construcciones y adecuaciones deben respetar la escala, proporción del perfil urbano y materiales locales en el entorno inmediato.
- **Autenticidad y respeto al patrimonio**
Se deben conservar, proteger y restaurar elementos originales de valor arquitectónico o histórico.
- **Simplicidad y sobriedad formal**
Se privilegiarán diseños sobrios, sin ornamentos ajenos a la tradición local.
- **Uso de materiales regionales o similares**
El empleo de piedra, madera, adobe, teja y lámina galvanizada a la vista es altamente recomendado.
- **Escala humana y continuidad visual**
Las construcciones y modificaciones deben respetar las proporciones del entorno inmediato, evitando volúmenes, alturas o elementos que sobresalgan de forma desmedida. Se deberá respetar la alineación de fachadas, la homogeneidad en alturas, y la integración de materiales y colores que mantengan una lectura visual armónica y coherente del paisaje urbano.

3.2. Alturas permitidas y proporciones

- Las edificaciones dentro del polígono del Pueblo Mágico deberá respetar el perfil urbano de la cuadra en la que se encuentra ubicado el predio y, en su caso, mantener una **altura máxima de dos niveles** (planta baja y un nivel superior)
- En calles de alta significación histórica o patrimonial, **se deben mantener construcciones de un solo nivel**, salvo casos excepcionales. MENCIONAR CALLES
- Las azoteas o segundos niveles deben estar **retraídos o en proporción discreta**, sin generar rupturas visuales, es decir no podrán construirse segundos niveles al límite del frente del predio sino a partir de 4 metros hacia atrás del mismo.

3.3. Materiales y acabados





- **Permitidos:** adobe, tabique artesanal (ladrillo), piedra natural, madera, teja, lámina galvanizada pintada, cal, pintura en tonos neutros o terrosos y pintura a la cal.
- **Prohibidos:** aluminio brillante, vidrio reflejante, fachadas de PVC, colores estridentes, acabados pulidos tipo mármol artificial, fachadas de “panel tipo moderno”, pinturas de esmalte, domos de policarbonato visibles desde el exterior, rejas o portones de diseño industrializado o minimalista, viniles o recubrimientos de plástico.

3.4. Fachadas

- Se recomienda mantener **fachadas lisas**, sin relieves o molduras foráneas al estilo local.
- Las **puertas y ventanas** deben ser de proporciones verticales, con marcos sencillos y preferentemente de madera, metal forjado o similares.
- Los **portones** deben mantener proporciones armónicas y un diseño acorde con la tipología del centro histórico; no se permiten automatismos visibles desde la vía pública.

3.5. Elementos constructivos tradicionales

- **Cornisas, vigas de madera, fachadas planas, techos altos y planos**, balcones de hierro forjado y barandales en madera son elementos deseables, siempre que estén bien integrados y acorde con la tipología de centro histórico.
- Se promueve el uso de **materiales reciclados o recuperados** de edificaciones antiguas, siempre y cuando su uso sea seguro.





4. FACHADAS Y COLORIMETRÍA

Las fachadas representan el rostro del pueblo. Son el primer contacto visual del visitante y reflejo de la memoria colectiva de sus habitantes. En Arteaga, la armonía y sobriedad de las fachadas tradicionales son elementos clave de su identidad urbana y deben conservarse con especial cuidado.

4.1. Composición de fachadas

- **Horizontalidad y proporción:** Las fachadas deben seguir proporciones armónicas y su relación entre vanos y macizos, sin elementos que rompan el perfil urbano continuo de la calle.
- **Ritmo de vanos:** Las ventanas y puertas deben tener proporciones verticales predominantes y estar distribuidas de manera equilibrada.
- **Remates y techumbres:** En el centro histórico, tradicionalmente predominan las cubiertas planas o con ligera inclinación, por lo que las nuevas intervenciones deberán respetar la tipología de techumbre tradicional del entorno inmediato, conservando la armonía volumétrica y el carácter urbano consolidado.

4.2. Acabados permitidos

- **Muros:** Encalados o aplazados en mortero de cal o cemento, con acabado liso o semi rugoso. Se pueden pintar en colores autorizados por la paleta oficial de colores.
- **Piedra expuesta o aparente:** Sillar de caliche, y otras piedras permitidas en zócalos o detalles ornamentales, siempre que sea de la región o simule texturas tradicionales.
- **Madera:** Recomendada para puertas, ventanas, barandales, marquesinas o aleros. Puede mantenerse natural o pintarse en colores terrosos.
- **Herrería:** Se permite la herrería artesanal de diseño acorde a la tipología de centro histórico, en colores negro, gris oscuro, bronce antiguo o blanco.

4.3. Paleta cromática sugerida

Los colores recomendados evocan la tierra, la cal y la vegetación de la región. Estos tonos garantizan unidad visual y respeto al contexto histórico. Se sugiere la utilización de dos tonalidades, una para los macizos y otra para detalles arquitectónicos.

Colores para muros principales (macizos):

- Blanco cal
- Marfil
- Arena
- Beige
- Ocre claro





Colores para detalles, marcos y elementos secundarios (detalles arquitectónicos)

- Verde oliva
- Verde pino
- Terracota
- Rojo ladrillo
- Gris pizarra

Colores para herrería y metálicos:

- Negro mate
- Bronce envejecido
- Gris grafito

Nota: Cualquier color fuera de esta paleta deberá ser aprobado previamente por la autoridad competente.

4.4. Recomendaciones adicionales

- Se recomienda realizar **mantenimientos periódicos** a las fachadas, evitando que el deterioro visual afecte la imagen urbana general.
- Las **intervenciones deberán respetar el diseño original**, recuperando detalles tradicionales siempre que sea posible.
- **Queda prohibido** el uso de viniles comerciales, pintura fluorescente, murales ajenos al contexto o elementos de publicidad sobre las fachadas.
- **Bajadas pluviales** deberán ser ocultas descargándolas sobre banqueta, no se permite caída libre.
- **Impermeabilizar** periódicamente llegando hasta el coronamiento del pretil.





5. ROTULACIÓN Y SEÑALÉTICA

La señalética y rotulación, tanto institucional como comercial, son parte fundamental del paisaje urbano. Su correcto diseño y colocación garantizan no solo funcionalidad, sino también la preservación de la identidad visual de Arteaga, Pueblo Mágico.

5.1. Señalética institucional

Se refiere a la señalización de vialidades, sitios turísticos, servicios públicos y edificios gubernamentales.

- **Materiales:** Madera tratada, herrería artesanal o placas metálicas con acabado mate. Se prohíben plásticos brillantes o viniles reflectantes.
- **Colores:** Tonalidades terrosas, grises o verdes apagados, con tipografía legible de estilo sobrio (Sans Serif o Serif tradicional).
- **Diseño:** Se priorizará un lenguaje gráfico unificado, con íconos simples y universales.
- **Colocación:** En postes de madera o estructuras metálicas con tipología para centro histórico discretas; siempre a la altura del peatón o conductores, según sea el caso.

5.2. Señalética turística y cultural

- **Objetivo:** Brindar orientación e información al visitante de forma amable y respetuosa con el entorno.
- **Contenidos:** Nombre del sitio, breve descripción, QR con más información o audioguía, mapas o rutas sugeridas y sistema braille.
- **Diseño sugerido:** Paneles con marco de madera, fondo claro con texto oscuro. Se recomienda evitar saturación visual.

5.3. Anuncios comerciales y rótulos

Los rótulos comerciales deben adaptarse a la estética tradicional del Pueblo Mágico, priorizando la sobriedad y la integración con las fachadas. No se permiten anuncios en vía pública, todos deberán estar adosados al inmueble.

5.3.1. Tipologías permitidas:

- **Rótulo pintado directamente sobre el muro:** Con letras sobrias, en colores autorizados, es decir, anuncios denominativos, sin logos publicitarios, respetando las medidas indicadas.
- **Leteros en bastidor de madera o herrería:** Colocados perpendicularmente al muro, con diseño discreto y materiales nobles, con medida de 3/4 partes del ancho de la banqueta y una altura no menor de 2.5 del nivel de la banqueta.

5.3.2. Tipologías no permitidas:

- Lonas de vinil, pancartas plásticas o anuncios luminosos tipo LED o neón.
- Pantallas electrónicas o cajas de luz.





- Rótulos que cubran elementos arquitectónicos o invadan banquetas.

5.3.3. Características generales:

- **Tamaño máximo:** No debe superar el 15% del ancho de la fachada.
- **Tipografía:** Clara, legible, sin estilos modernos o tecnológicos. Se sugieren estilos con inspiración colonial o de imprenta antigua, promoviendo los nombres en español.
- **Colores:** A tono con la paleta oficial. Se prohíben fluorescentes o metálicos brillantes.
- **Iluminación (opcional):** Si se usa, debe ser indirecta, cálida y con lámparas tipo farol artesanal.

5.4. Publicidad temporal

- **Eventos culturales o comunitarios:** Podrán utilizar pendones o estandartes de tela en postes autorizados. Deberán retirarse dentro de las 48 horas posteriores al evento, siendo el responsable de retirarlos el solicitante de la colocación de los mismos.
- **Publicidad privada:** Sujeta a autorización y con los mismos criterios estéticos establecidos para rótulos permanentes (desarrollos urbanísticos, descuentos y ventas, etc.)

5.5. Procedimiento de aprobación

Todo anuncio o letrero deberá ser aprobado previamente por la autoridad municipal correspondiente. Se deberá presentar solicitud por escrito en la dirección de Desarrollo Urbano Municipal acompañado de: solicitud debidamente requisitada, documento que acredite la propiedad, impuesto predial al corriente, identificación del propietario, entre otros y deberá incluir un boceto o render del anuncio al momento de solicitar el permiso, además de cubrir el pago de derechos por la colocación del anuncio de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Arteaga.

5.6. Prohibiciones

Para garantizar la preservación de la imagen urbana de Arteaga, se establecen las siguientes prohibiciones en materia de rotulación, señalética y publicidad:

- **Queda prohibido el uso de materiales plásticos brillantes**, lonas de vinil, cartón o cualquier elemento desechable como parte de la imagen permanente de un comercio.
- **No se permite la instalación de anuncios luminosos tipo LED, neón, pantallas electrónicas o cajas de luz**, independientemente del tamaño o color.
- **Se prohíben rótulos pintados con colores fluorescentes, metálicos brillantes o de alto contraste visual** que rompan con la armonía del entorno.



- **No se autorizará la colocación de anuncios que tapen ventanas, puertas, molduras u otros elementos arquitectónicos tradicionales.**
- **Está prohibida la publicidad adherida a postes, árboles, mobiliario urbano o fachadas ajenas al establecimiento**, salvo en eventos comunitarios autorizados y con retiro inmediato posterior.
- **No se permite la repetición excesiva del nombre comercial en una misma fachada**, ni el uso de tipografías modernas o inadecuadas al contexto histórico.
- **Se prohíbe toda forma de publicidad política, religiosa o ideológica en los rótulos comerciales o señalética urbana.**
- **No se permite el uso de anuncios publicitarios** que alteren el equilibrio visual del entorno.
- **No se permiten anuncios en vía pública**, sea cual fuese su instalación.





6. PUBLICIDAD EXTERIOR

La publicidad exterior es un componente esencial en la vida urbana de Arteaga, pero debe estar regulada para asegurar que no interfiera con el carácter histórico, arquitectónico y natural del Pueblo Mágico. El diseño, la ubicación y los materiales utilizados en los anuncios deben estar alineados con los principios de conservación, respeto al entorno y armonía visual.

6.1. Tipología de Publicidad Exterior Permitida

6.1.1. Carteles y Rótulos

- **Diseño:** Los carteles deben ser de diseño sobrio y clásico, utilizando tipografías legibles y adaptadas al contexto histórico del pueblo, deberán ser monocromáticos. Se evitarán las tipografías modernas y los diseños excesivamente llamativos o coloridos que alteren la armonía visual del lugar.
- **Materiales:** Los carteles deben ser fabricados con materiales duraderos y de bajo impacto visual, como madera tratada, metal envejecido, piedra o materiales reciclados.
- **Ubicación:** Los carteles deben colocarse en lugares donde no bloqueen la visibilidad de las fachadas o elementos arquitectónicos importantes. Se dará preferencia a las fachadas principales o interiores de los edificios.

6.1.2. Anuncios en Vallas y Murales

- **Ubicación:** Las vallas publicitarias y murales deben situarse en zonas donde no interrumpan la circulación peatonal ni vehicular y que respeten la visual del entorno urbano.
- **Tamaño:** El tamaño de los anuncios será limitado, priorizando formatos pequeños o medianos. Los anuncios grandes MEDIDAS, como vallas publicitarias, deben ser absolutamente excepcionales y se colocarán en lugares donde no afecten la estética del área principal del Pueblo Mágico.
- **Materiales y acabados:** Las vallas deberán fabricarse con materiales naturales y reciclables. Se evitarán los viniles brillantes o los plásticos. Se utilizarán acabados mate y materiales resistentes a las inclemencias del tiempo.

6.1.3. Anuncios Digitales

- **Prohibición de anuncios digitales grandes:** No se permitirán anuncios digitales de gran tamaño, como pantallas LED, ni cualquier tipo de tecnología que emita luz agresiva o que rompa con el ambiente histórico del Pueblo Mágico.

6.2. Características de los Anuncios Comerciales

6.2.1. Tamaño y Proporciones

- **Restricciones de tamaño:** Los anuncios comerciales no deben exceder los límites en cuanto a tamaño y volumen descritos anteriormente, de forma que no opaquen los elementos arquitectónicos, las fachadas o el paisaje urbano. El





tamaño máximo para carteles será de 2 metros cuadrados, y en vallas o murales, no debe exceder los 20 metros cuadrados.

- **Proporciones:** Los anuncios deberán mantener proporciones equilibradas con el espacio en el que se instalan ocupando hasta el 00% del largo de la fachada del establecimiento, evitando la saturación visual y respetando las líneas y formas de los edificios.

6.2.2. Colores

- **Paleta de colores:** Los colores de los anuncios deberán ajustarse a la paleta cromática establecida para el Pueblo Mágico. Se evitarán los colores brillantes o fluorescentes. Se priorizarán tonos naturales como marrones, beiges, tonos terrosos y colores sobrios y serán monocromáticos.
- **Tipografía y contrastes:** Se permitirá el uso de tipografías legibles, con un contraste adecuado que asegure su visibilidad sin perder la armonía con el entorno. Se evitarán los contrastes excesivos que alteren la percepción estética del lugar, sino que serán monocromáticos.

6.2.3. Iluminación

- **Publicidad iluminada:** En caso de que los anuncios cuenten con iluminación, esta debe ser indirecta y de tipo cálido, de modo que no altere la atmósfera nocturna del pueblo ni la tranquilidad de las calles. Las luces de los anuncios no deben proyectarse más allá de los límites del propio cartel.
- **Fuentes de energía:** La iluminación debe optar por sistemas de bajo consumo energético, como lámparas LED o sistemas solares, en aras de una mayor eficiencia energética y sostenibilidad.

6.3. Prohibiciones en la Publicidad Exterior

Para asegurar que la publicidad exterior no interfiera con el carácter único de Arteaga, se establecen las siguientes prohibiciones:

- **Prohibido el uso de viniles, plásticos brillantes o materiales no ecológicos** en los anuncios comerciales.
- **Se prohíbe la instalación de anuncios que bloqueen elementos arquitectónicos** relevantes, como ventanas, puertas, balcones o elementos decorativos históricos.
- **No se permitirá la colocación de vallas publicitarias en zonas de alto valor patrimonial o en áreas cercanas a monumentos históricos**, ni en áreas de alto tránsito peatonal.
- **Prohibido el uso de pantallas electrónicas de gran tamaño o publicidad luminosa que genere contaminación visual o lumínica.**
- **No se permitirán anuncios políticos, religiosos o ideológicos** dentro del ámbito del Pueblo Mágico.





- **No se permiten anuncios espectaculares o unipolares** en cualquier dirección dentro de los perímetros considerados Centro Histórico tanto en la cabecera municipal como en las localidades.

6.4. Procedimiento de Autorización

Toda solicitud para la instalación de publicidad exterior deberá pasar por un proceso de revisión y autorización por parte de la autoridad competente. Este procedimiento asegurará que los anuncios cumplan con los requisitos estéticos, funcionales y legales establecidos en el Manual de Imagen Urbana además de cubrir el pago de derechos por la colocación del anuncio de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Arteaga.





7. MOBILIARIO URBANO

El mobiliario urbano debe ser un elemento complementario de la imagen de Arteaga, promoviendo la funcionalidad, la accesibilidad y la armonía con el entorno arquitectónico y natural. Este mobiliario debe reflejar los valores culturales del municipio, sin perder de vista la estética tradicional, la durabilidad, el bajo mantenimiento y la sostenibilidad.

7.1. Tipología de Mobiliario Urbano

7.1.1. Bancas

Las bancas son un elemento clave en la comodidad de los espacios públicos. Se deben diseñar con materiales resistentes y de bajo mantenimiento.

- **Materiales permitidos:** Madera tratada (preferentemente de madera local o reciclada), hierro forjado, piedra.
- **Diseño:** Estilo sobrio y clásico de acuerdo con la tipología de centro histórico, con respaldo o sin respaldo, pero siempre en líneas simples y armónicas.
- **Colores:** Los colores deben ser naturales: madera en tono oscuro o madera natural, hierro en tonos oscuros o oxidados (negro, gris pizarra o bronce).
- **Ubicación:** Deben colocarse en lugares estratégicos, como plazas, parques o rutas peatonales, siempre manteniendo una disposición que favorezca la interacción social sin obstruir el flujo de personas.

7.1.2. Luminarias

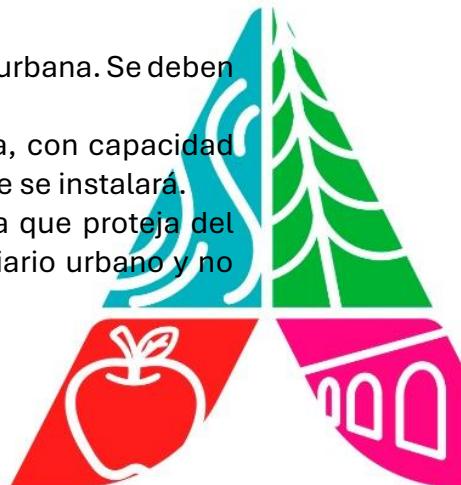
La iluminación es fundamental para la seguridad y la atmósfera nocturna de Arteaga. Las luminarias deben ser coherentes con la estética del pueblo, sin invadir la quietud de la noche ni el carácter histórico.

- **Tipo de luminarias:** Faroles de estilo clásico, similares a los utilizados en la época colonial, preferentemente de hierro fundido o materiales reciclados.
- **Color de la luz:** Se recomienda el uso de luces cálidas para crear una atmósfera acogedora, evitando las luces frías o LED de alta intensidad que alteren la percepción tradicional.
- **Ubicación:** Se colocarán en calles principales, plazas y caminos peatonales. Las luminarias deben tener una altura de acuerdo y en relación al ancho de la vialidad, para evitar el exceso de iluminación y no interferir con la estética del lugar.

7.1.3. Botes de basura

Los botes de basura deben garantizar la limpieza sin alterar la imagen urbana. Se deben ubicar de manera discreta pero accesible para los transeúntes.

- **Materiales:** Recipientes de metal, madera reciclada o piedra, con capacidad suficiente para evitar desbordes, en relación con el área donde se instalarán.
- **Diseño:** Deben ser funcionales pero discretos, con una tapa que proteja del viento y del mal olor. El diseño debe integrarse con el mobiliario urbano y no





sobresalir innecesariamente, así como asegurarse de su buen funcionamiento y adecuada limpieza.

- **Colores:** Colores neutros como gris, verde oliva o tonos marrones que se fusionen con el entorno.

7.1.4. Bolardos y Barreras de Protección

Los bolardos son necesarios para la seguridad y delimitación entre el área peatonal y vehicular, sin embargo, su diseño debe ser acorde con la estética del Pueblo Mágico.

- **Materiales permitidos:** Madera, metal o piedra.
- **Diseño:** Deben ser de diseño acorde a la tipología de centro histórico, sin elementos decorativos excesivos y tamaño adecuado para la protección de los peatones.
- **Colores:** Los colores deben ser discretos, preferentemente oscuros (gris, negro, marrón), de modo que se integren bien con el paisaje urbano.

7.1.5. Señalización de tránsito

La señalización debe ser coherente con la identidad del pueblo y permitir la orientación sin romper con el paisaje tradicional.

- **Diseño:** Se utilizarán señales de tránsito en materiales reciclados o de aspecto envejecido (madera tratada o metal con acabado envejecido).
- **Colores:** Los colores de las señales deben ser sobrios y adaptados al contexto: tonos de gris, verde oscuro o madera.
- **Ubicación:** Las señales de tránsito deben colocarse de manera clara y discreta, sin afectar la visibilidad de las fachadas ni la libre circulación de los peatones.

7.2. Materiales y Técnicas

Es importante que todos los elementos de mobiliario urbano respeten materiales que sean locales, sostenibles y de bajo impacto ambiental. El uso de materiales reciclados o reutilizados será prioritario, promoviendo la sostenibilidad y el respeto por el entorno.

7.3. Estilo y Armonización

El mobiliario urbano debe mantener una uniformidad de estilo que se adapte a las tradiciones de Arteaga, evitando el uso de elementos de diseño moderno que no se integren bien con el carácter histórico y cultural del lugar.

- El diseño debe estar inspirado en el arte popular tradicional local, sin perder de vista la funcionalidad.
- Los elementos de mobiliario deberán tener un diseño simple, práctico y resistente, sin elementos innecesarios que distorsionen la estética del pueblo.





7.4. Procedimiento de instalación

Todo mobiliario urbano será instalado bajo supervisión del gobierno municipal, siguiendo los lineamientos establecidos en este manual. Cualquier adición o modificación deberá contar con la aprobación previa de la autoridad competente.

7.5. Sostenibilidad y Mantenimiento

El mobiliario urbano debe ser concebido de manera que no solo cumpla con su función estética y práctica, sino que también sea sostenible a largo plazo y fácil de mantener. Esto implica elegir materiales duraderos, respetuosos con el medio ambiente y que requieran el mínimo de intervención y recursos para su conservación.

7.5.1. Sostenibilidad

- **Materiales ecológicos:** Se priorizarán materiales reciclados o de bajo impacto ambiental, como madera reciclada, metales reciclables, piedra local y materiales biodegradables.
- **Durabilidad:** Los materiales seleccionados deben ser resistentes a las condiciones climáticas extremas (lluvia, sol, viento) para reducir la necesidad de sustituciones frecuentes. Se buscarán opciones que minimicen la huella de carbono, como el uso de pinturas naturales o barnices ecológicos.
- **Eficiencia energética:** En caso de incluir iluminación en el mobiliario urbano, se dará preferencia a luminarias de bajo consumo, como luces LED o sistemas solares para reducir el impacto ambiental.
- **Gestión de residuos:** Se fomentará el reciclaje y la correcta disposición de los residuos urbanos, a través de la implementación de estaciones de reciclaje y contenedores adecuados.

7.5.2. Mantenimiento

- **Mantenimiento preventivo:** Se establecerá un calendario de mantenimiento regular por parte de la dirección de Obras Públicas Municipales, para inspeccionar y reparar el mobiliario urbano, con especial atención a las bancas, luminarias y bolardos. Este mantenimiento debe incluir limpieza periódica, revisión de estructuras, pintura y sustitución de piezas dañadas.
- **Materiales resistentes al desgaste:** Se debe elegir mobiliario fabricado con materiales que requieran menor mantenimiento, como madera tratada, hierro galvanizado o piedra, que son más duraderos en el tiempo.
- **Reparación y repuestos:** Se crearán protocolos de reparación y reposición de piezas para asegurar la preservación del mobiliario. Cuando sea posible, las piezas dañadas se restaurarán o se sustituirán por componentes originales.
- **Responsabilidad comunitaria:** El municipio fomentará la colaboración de la comunidad en el cuidado del mobiliario urbano, con campañas de concientización sobre el respeto y la conservación de estos bienes públicos.





8. COMERCIO TEMPORAL Y SEMI AMBULANTE

El comercio temporal, ambulante y semiambulante forma parte de la identidad social y dinámica económica de Arteaga, particularmente durante los fines de semana y días festivos. En especial, la actividad dominical en la Alameda Principal representa una tradición de encuentro comunitario y sustento para cientos de familias locales y visitantes. Sin embargo, para preservar la imagen urbana, la funcionalidad del espacio público y la experiencia del visitante es necesario establecer lineamientos técnicos que orienten esta práctica hacia un modelo ordenado, sostenible y visualmente armónico.

8.1. Ámbito de aplicación

Estos lineamientos se aplican a toda forma de comercio temporal, ambulante o semiambulante que se instale en espacios públicos del municipio, especialmente en:

- La **Alameda Principal**,
- Calles aledañas al centro histórico,
- Plazas, parques y corredores turísticos.

8.2. Horarios y días autorizados

- Se autoriza únicamente la **instalación los días domingo**, de **6:00 a.m. a 6:00 p.m.**
- El **montaje de estructuras podrá iniciar a partir de las 5:00 a.m.**
- El **retiro total del comercio debe completarse antes de las 7:00 p.m.**
- Queda prohibida la instalación fuera de este horario, así como entre semana o días no autorizados sin previo permiso municipal especial.

8.3. Criterios estéticos y materiales permitidos

Para favorecer la integración del comercio con el entorno patrimonial y natural de Arteaga, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se prohíbe el uso de lonas rotuladas con anuncios publicitarios o colores fosforescentes.
- Se recomienda el uso de **carpas tipo toldo** con colores neutros (blanco o beige de acuerdo a modelo propuesto)
- Las mesas, estructuras y mobiliario deberán ser de aspecto limpio, ordenado y uniforme.
- Se promueve la **estandarización visual** de los puestos conforme a un modelo municipal futuro.
- No podrá ampliar o salirse del espacio que se le ha destinado, sin previa autorización.





8.4. Señalización temporal autorizada

- Cada comercio podrá utilizar **un solo letrero identificativo** (cartel, pizarra o lona) con medidas máximas de **100 x 60 cm**, con diseño limpio y legible.
- No se permite colocar pancartas sobre árboles, faroles, esculturas o mobiliario urbano.
- Se prohíbe el uso de altavoces, bocinas y música en volumen alto sin autorización expresa.

8.5. Zonificación y ordenamiento del espacio

El Municipio, a través de la dirección Desarrollo Urbano y la Dirección de Fomento Económico en colaboración con Turismo Municipal, deberán definir:

- Zonas específicas para comercio de alimentos, productos artesanales, productos locales, alimentos, artículos varios y servicios. (todas las categorías que se identifiquen)
- Espacios libres y corredores peatonales que deben mantenerse despejados.
- Áreas de carga y descarga temporales.
- Puntos de entrada y salida para emergencias.

Croquis oficial de zonificación dominical para asegurar la circulación, seguridad y estética del espacio.

8.6. Recolección de residuos y desmontaje

- Cada comerciante es responsable de su **área de limpieza inmediata** antes, durante y después de su operación.
- Cada comerciante deberá colocar la basura dentro de bolsas cerradas dentro de **los contenedores temporales** de basura colocados por la dirección de obras públicas, mismos que serán recolectados 2 veces por jornada a las 00:00 y a las 00:00 por el servicio de recolección de basura.
- El **montaje y desmontaje** debe realizarse sin dañar el arbolado, la infraestructura urbana o los jardines.

8.7. Participación comunitaria y seguimiento

- Se fomentará la colaboración entre el municipio y los sindicatos, para que colaboren en el cumplimiento de los lineamientos y la mejora continua del orden.
- Se realizarán campañas de capacitación en temas de imagen urbana, manejo de residuos y atención al visitante.





9. PAISAJISMO, ÁREAS VERDES Y ZONAS RURALES

Arteaga es reconocido por su entorno natural privilegiado: sus montañas, valles, bosques y huertas y su vida silvestre dan identidad no solo al paisaje, sino a la forma de vida de sus habitantes. Por ello, es fundamental preservar, enriquecer y ordenar el tratamiento de las áreas verdes urbanas y rurales del municipio.

9.1. Principios generales

- Integrar el paisaje natural y agrícola a la experiencia urbana y turística.
- Conservar la vegetación nativa y el arbolado histórico.
- Fomentar un diseño paisajístico sostenible y de bajo mantenimiento.
- Evitar el uso de especies invasoras o ajenas al contexto ecológico de la región.

9.2. Áreas verdes urbanas

- Se promoverá el **uso de especies locales** como mezquite, encino, pino, nogal y flores de estación que reflejen el carácter serrano de Arteaga.
- Los **jardines públicos** deben contemplar caminos definidos, áreas sombreadas, bancas, y señalética educativa o interpretativa.
- Se evitará el uso excesivo de césped que requiera riego constante.
- Se priorizará el uso de **sistemas de captación de agua pluvial** y técnicas de **jardinería xerófila**.

9.3. Conservación de arbolado

- Todo proyecto urbano que implique remoción de árboles deberá contar con dictamen de la autoridad ambiental municipal.
- Se fomentará el **trasplante controlado**, en vez de la tala, siempre que sea viable.
- Se establecerán **zonas de protección radicular** en plazas, aceras y obras nuevas.

9.4. Zonas rurales y de transición

- Las **áreas de transición entre zona urbana y rural** deberán mantener una imagen coherente con el entorno natural. Se evitará la urbanización agresiva, la instalación de estructuras discordantes o anuncios espectaculares.
- Se fomentará la **agricultura tradicional y paisajismo productivo**, como huertas, nogaleras y viñedos visibles.
- Cualquier intervención en parajes naturales deberá minimizar su impacto visual, usar materiales rústicos y mimetizarse con el entorno.





9.5. Mantenimiento y participación

- Las áreas verdes y jardines públicos estarán sujetas a **programas de mantenimiento periódico**, en colaboración con cuadrillas municipales o comités ciudadanos.
- Se promoverá la adopción de espacios verdes por escuelas, comercios o asociaciones locales o habitantes de la zona.
- Se podrá implementar un **programa de jardinería educativa y voluntariado ambiental**.





10. EJEMPLOS Y CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Para fortalecer la implementación del Manual de Imagen Urbana y generar una cultura colectiva del cuidado, es fundamental mostrar ejemplos que ilustren cómo los lineamientos pueden materializarse de forma efectiva, armoniosa y creativa.

Estos casos de buenas prácticas permiten demostrar que es posible combinar tradición, funcionalidad y estética, al tiempo que se preserva el valor patrimonial y natural del Pueblo Mágico de Arteaga.

10.1. Intervención de fachadas restauradas con respeto al contexto

- **Ejemplo local:** Vivienda en el centro histórico restaurada con técnicas tradicionales, uso de pintura en tonos tierra (conforme a la paleta del manual), carpintería y herrería acorde al entorno.
- **Resultado:** Aporta valor histórico, mejora el entorno inmediato y genera identidad.

10.2. Comercio con integración visual

- **Ejemplo local:** Negocio local (giro) que sustituyó su lona publicitaria por un letrero de herrería forjada y pintura sobre muro.
- **Resultado:** Mayor elegancia, mejor visibilidad y armonía con la arquitectura circundante e integración al contexto del centro histórico.

10.3. Señalética turística sobria y clara

- **Ejemplo regional:** Ejemplo
Resultado: Información efectiva sin contaminar visualmente el paisaje, Elementos no invasivos e integrado al contexto de pueblo mágico.

10.4. Mórbiliario urbano funcional y estético

- **Ejemplo de inspiración:** Bancas de la Alameda principal, fabricadas de forja y aluminio con un diseño artesanal y con acabados que asemejan madera.
- **Resultado:** Mayor durabilidad, bajo mantenimiento y coherencia con el ambiente y el entorno.

10.5. Comercio temporal ordenado

- **Ejemplo local emergente:** Agrupación de vendedores que comenzaron a utilizar carpas de color uniforme y delimitación de espacios en la Alameda.
- **Resultado:** Percepción de orden, limpieza y mayor seguridad para el visitante.

10.6. Intervenciones paisajísticas sustentables

- **Ejemplo local:** Ejemplo
- **Resultado:** Mejor uso de recursos, apropiación social del espacio y embellecimiento de la zona.





11. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

La correcta aplicación del Manual de Imagen Urbana de Arteaga requiere de una estrategia progresiva, participativa y flexible, que permita su integración a la dinámica cotidiana del municipio sin perder de vista su espíritu rector: preservar y fortalecer la identidad del Pueblo Mágico.

11.1. Estrategias de implementación

- **Integración institucional:** El manual servirá como referencia para las dependencias municipales involucradas en obras públicas, desarrollo urbano, turismo, ecología y comercio.
- **Difusión pública:** Se llevará a cabo una campaña informativa con medios impresos, digitales y presenciales (foros vecinales, reuniones con comerciantes, etc.) para socializar los lineamientos.
- **Capacitación continua:** Se brindarán talleres de sensibilización dirigidos a funcionarios, constructores, comerciantes y ciudadanía en general.
- **Aplicación en nuevos proyectos:** Toda obra nueva o intervención en la vía pública deberá considerar este manual desde su etapa de diseño.
- **Inclusión en trámites municipales:** Será un documento de referencia para otorgamiento de licencias de construcción, anuncios, uso de suelo, comercio en vía pública y proyectos de rehabilitación.

11.2. Evaluación de impacto

- **Indicadores cualitativos y cuantitativos** se establecerán para medir el grado de cumplimiento e impacto del manual en el entorno urbano y social.
 - Ejemplos: número de fachadas restauradas conforme al manual, reducción de publicidad no permitida, aumento de áreas verdes mantenidas, etc.
- Se propondrá una **evaluación anual** con participación de ciudadanos, comerciantes, funcionarios y representantes del sector turístico.

11.3. Retroalimentación y actualización

- El manual será un instrumento **dinámico y sujeto a revisión periódica**, con posibilidad de enriquecerlo con nuevos ejemplos, técnicas o materiales locales.
- Se abrirá un **canal ciudadano de sugerencias y observaciones**, tanto físico como digital, para construir comunidad en torno al cuidado de la imagen urbana.





11.4. Base para transición futura a un Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pueblo Mágico para el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Este Manual de Imagen Urbana representa el primer paso hacia una cultura del orden, el respeto y la identidad visual de Arteaga. Si bien no constituye un reglamento con fuerza jurídica plena, **sí sienta las bases para su futura normativización** a través de un Reglamento Municipal de Imagen Urbana.

Esta transición podrá contemplar:

- **Integración progresiva de lineamientos del manual al Bando de Policía y Buen Gobierno, al Reglamento de Construcción y al de Comercio.**
- **Propuesta de iniciativa de reglamento municipal**, elaborada por la Dirección de Desarrollo Urbano, con asesoría jurídica y consulta ciudadana.
- **Validación por parte del Cabildo Municipal**, previa socialización del impacto positivo que ha tenido la aplicación voluntaria del presente manual.
- **Definición de sanciones, incentivos y mecanismos de inspección**, para reforzar el cumplimiento sin caer en medidas excesivas o punitivas.





12. SANCIONES Y MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

Aunque este Manual de Imagen Urbana no tiene carácter normativo en términos de sanciones formales, **es esencial que los lineamientos establecidos se respeten para garantizar el desarrollo ordenado y armónico de Arteaga Pueblo Mágico**. Las siguientes medidas de supervisión y sanción se implementarán con el objetivo de fomentar el cumplimiento, y en un futuro, deberán ser integradas al reglamento municipal correspondiente.

12.1. Supervisión y monitoreo

- **Instancias responsables:** La Dirección de Desarrollo Urbano, el Departamento de Ecología y la Policía Municipal serán las principales instancias encargadas de la supervisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en este manual.
- **Herramientas de monitoreo:** Se utilizarán herramientas digitales, como cámaras de seguridad, aplicaciones móviles o encuestas, y se realizarán inspecciones periódicas en puntos clave (zonas comerciales, áreas públicas y accesos principales).
- **Verificación continua:** Las autoridades municipales y comités comunitarios serán los encargados de identificar posibles incumplimientos, realizando visitas técnicas y encuestas de percepción para evaluar el impacto del manual.

12.2. Sanciones

- **Faltas leves:** Involucran la no adecuación a criterios estéticos menores, como colores no aprobados en fachadas o el uso de materiales no acordes con el manual. Se notificará al propietario o responsable para corregir en un plazo determinado.
- **Faltas graves:** Involucran la alteración significativa del entorno urbano, como la instalación de estructuras no permitidas o publicidad ilegal. En este caso, se emitirá una sanción económica, que podría incluir multas progresivas, o la obligación de retirar elementos no autorizados.
- **Faltas reiteradas:** Para los casos en que los infractores persisten en el incumplimiento tras recibir las notificaciones y sanciones previas, se podrán imponer medidas más severas, que incluyen la suspensión de licencias comerciales o de construcción, o la solicitud de intervención legal.

12.3. Excepciones

En caso de que existan razones justificadas (económicas, históricas, patrimoniales, etc.) que impidan el cumplimiento de ciertas disposiciones del manual, el interesado podrá solicitar una **autorización especial** ante el Cabildo Municipal o la Dirección de Desarrollo Urbano, con la debida justificación técnica.





12.4. Aplicación temporal

En tanto no exista un reglamento formal, **se recomienda que todos los trámites y permisos relacionados con la imagen urbana en Arteaga se rijan conforme a los lineamientos establecidos en este manual**, considerando que servirá como guía hasta la implementación de un reglamento obligatorio.

12.5. Revisión continua

El proceso de sanciones y supervisión será revisado anualmente, con base en los resultados obtenidos durante la implementación, para ajustar los mecanismos de control y sanción a las necesidades reales del municipio.

